



Sección Judicial

Remates

**DELIA E. ROVATI DE BROWN
JUAN CARLOS DOYHENART
MARIANO ESPINA RAWSON
JUAN ANTONIO SARACHAGA
EDUARDO SARAVIA**

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 5° Cap. Fed., comunica en autos: "Omega Cooperativa de Seguros Limitada s/ Liquidación s/Incidente de venta de rodados" Expte. N° 83.190, que los martilleros Delia E. Rovati de Brown, (CUIT N° 27-05892302-3), Juan Carlos Doyhenart (CUIT N°20-04117193-7 R.I.), Mariano Espina Rawson (CUIT N°20-04138967-3 R.I.), Juan Antonio Sarachaga (CUIT N° 20-07593398-4 R.I.) y Eduardo Saravia (CUIT N°20-05469127-1 R.I.) rematarán EL 2 DE JUNIO DE 2011, A PARTIR DE LAS 10,30 HS., en Jean Jaures 545 Cap. Fed., los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida 1) Edificio Industrial en el Parque Industrial "Lanús Este", ordenado en el Inc. de Venta Expte. N°86.133. Desocupado. Ocupa toda la manzana comprendida por las calles Bouchard, Posadas, Bolaños y Oyuela, en Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As., con entrada por Bouchard 3173/75/77. (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Manz. 122, Parc. 1. Mat. 23.362). Sup. terreno 12.130,15m2 y cubierta estimada por los martilleros 15.500 m2. Consta de sector de vigilancia y baños en 80m2; 2 grandes galpones de 2 plantas de 9.600m2 y 2 edificios para administración de 5 y 3 plantas de 5.820m2. En regular estado de conservación. Base u\$s 900.000 o su equivalente en pesos a la fecha de la subasta. Cada oferta deberá mejorar la anterior en u\$s 5.000 como mínimo; 2) Las U.F. 1, 2, 3 y 6 del inmueble calle 32 N° 664 e/calles 6 y 7 de Santa Teresita, Municipio Urbano de la Costa, Prov. de Bs. As., (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. I, Manz. 8, Parc. 4. Mat. 20. 724/1/2/3/6). Ordenado en Inc. de Venta Expte. N° 86.137, a saber: en bloque las U.F. "1" y "2" (políg. 00-01 y 00-04 y políg. 00-02 y 00-05 respectivamente). Consiste en un gran local comercial c/dos entresijos, baños y cocina en buen estado, con una sup. global de 189,05 m2 en Pta. Baja y 48,10 m2 en el entresijo. Total 237,15 m2. Ocupado por quien invocó calidad de inquilino, aunque sin acreditarlo, con negocio de pizza y helados. Cuota expensas setiembre 2010 \$ 587. Base \$ 100.000; La U.F. "3" (políg. 00-03). Comprende dos viviendas en pta. baja al fondo del lote. La primera se compone de jardín amplio, living-comedor, cocina, un dormitorio, baño y patio en regular estado, ocupada por quien invocó calidad de inquilino desde diciembre de 2008 abonando \$ 400 mensuales. La segunda vivienda se compone de cocina - comedor, dos habitaciones, baño y pequeño galpón, en mal estado, ocupado por quien invocó calidad de inquilino sin contrato escrito, según plano P.H. N° 123-113-82 tiene sup. cub. 99,98 m2; semi-cub. 6,42 m2. y descub. 198,04 m2. Total 304,44 m2. Cuota expensas set.2010 fue de \$ 259. Base \$ 40.000 y la U.F."6" (políg. 01-03), consiste en un departamento en el primer piso contrafrente, al que se accede por escalera, identificado internamente con el N° "2". Se compone de living - comedor, una habitación, cocina y dos terrazas. En buen estado. Ocupado por quien invocó, aunque sin acreditarlo, haberlo adquirido mediante boleto de compraventa suscripto hace varios años. Sup. cub. 38,92 m2. y descub. 16,69 m2. Total 57,21 m2. Cuota expensas de

set/2010 \$ 100. Base \$ 36.000. Todas estas unidades, salvo la N° 3 que es antigua, pertenecen a un edificio que data de 23 años aprox. de construcción sencilla, de Planta Baja y 4 pisos altos, sin servicios centrales, ni ascensor, ni portería. Exhibición: inmueble de Lanús, 24, 26, 30 y 31 de mayo de 2011 de 12 a 16 hs. y los de Santa Teresita viernes 27 de mayo de 2011 de 15 a 17 hs. y sábado 28 de mayo de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor con las bases indicadas en cada caso. Señal 10%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Arancel 0,25%. Los impuestos, tasas y contribuciones de los inmuebles devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Las deudas que pudieren existir por expensas comunes serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente del saldo que resultare insoluto. Quedan a cargo de los adquirentes los gastos, sellados y honorarios que demanden las escrituraciones. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, la que se tendrá por notificada "ministerio legis", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Al adjudicatario que plantee cuestiones manifiestamente improcedentes que demoren el pago del saldo se le impondrá la multa que prevé el Art. 581 cpr. (conf. Art. 574 del mismo cuerpo legal). En todos los casos que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de remate, los compradores deberán abonar el saldo/de precio con más los intereses -a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago- que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución de fs. 43677/70 y de las dictadas en los respectivos incidentes y de las que se dicten en relación con estas subastas. Para el caso de que algún adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Ofertas bajo sobre: Se admitirán hasta 2 días antes de la fecha de subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Buenos Aires, 20 de abril de 2011. Miguel Enrique Galli, Secretario.

C.C. 4.495 / may. 3 v. may. 9

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" (Expte. 69.118) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 24 DE MAYO DE 2011 A LAS 10.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los siguientes inmuebles: 1) Expediente 69118 - Lote de terreno ubicado en el Partido de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires - localidad designada como "Balneario Reta" o "Balneario San Sebastián" designado con el N° 3 de la manzana N° 98 Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Secc: D - Manz: 42 - Parc: 3 - Dominio Matrícula 28919 del Partido de Tres Arroyos. Según Mandamiento de constatación: Se encuentra ubicado en calle 21 y 24 formando la fracción 1 triángulo en la cual no se encuentran delimitadas las parcelas las que se encuentran todas llenas de pastizales, sin edificación alguna alrededor de los mismos, no existiendo ningún tipo de servicio (luz, agua, etc.) el camino es consolidado de tosca y arena y sin presencia

de habitante alguno. Base \$ 4.000.; 2) Expediente 42579. Lote de terreno ubicado en el pueblo de Reta, Partido de Tres Arroyos, paraje denominado Balneario San Sebastián, designado en el plano que cita sus antecedentes con la letra f de la manzana 45 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Secc: B, Manz: 73, Parc: 6. Domino Matrícula 28876 del Partido de Tres Arroyos, Según lo informado por el Martillero a fs. 45 desocupado, dicho lote se encuentra lleno de pajonales sobre una calle sin marcar a unos 150 mts. de una vivienda por donde pasa la luz, no existiendo en sus alrededores marcados linderos ni vivienda alguna. Base \$ 5.666. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 5% únicamente a cargo exclusivamente del comprador con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157 Pag. 4771). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Las visitas deberán ser concertadas telefónicamente con el Martillero actuante los días hábiles de 15 a 19 hs. al te. 4798-9008. San Isidro, 18 de abril de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar letrado.

C.C. 4.581 / may. 4 v. may. 10

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Como N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Expte. N° 69.098 - Inmueble: Avda. Perón e/F. Sierra y S. del Estero - Pablo Podestá - Partido de Tres de Febrero" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 26 DE MAYO DE 2011 A LAS 11.00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los inmuebles de la calle Presidente Perón 10014 / 10020 / 10024 de Villa Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero. Nom. Cat.: Circ: IV. Secc: P. Manz: 108. Parc: 5, 6 y 7. Dominio Folio N° 2153 del año 1980. Base \$ 240.000. En caso de fracasar la subasta fijada precedentemente, se llevará a cabo una nueva el mismo día pasada media hora, o sea a las 11.30 hs. con una Base de \$ 180.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 20% la que podrá ser

pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de ley, Alquiler del salón de remates, Comisión 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales todo únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates una suma equivalente al 20% de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Presidente Perón 10014: Ocupado por Juan Carlos Giovanni junto con su esposa Angélica Noemí Cavassi y el hijo de ambos Cristian Giovanni, la esposa de éste Sofía Altamirano y la hija de los mismos, Milagros Giovanni, menor de edad, haciéndolo como ocupantes. Asimismo manifiesta que el inmueble en cuestión cuenta con entrada por la calle Francisco Sierra 2121. Presidente Perón 10020: Atendido por José Rodolfo Brain, el cual refirió que el inmueble es ocupado por Vanesa Martínez junto a dos hijos menores, sabiendo que lo hace a título de ocupante. Presidente Perón 10020: Ocupado por José Rodolfo Brain junto a sus hijos Melani, Alejandro, Milagros y Luciano Brain de 10, 9, 6 y 4 años de edad y junto a su hermana Roxana Brain y una hija de esta llamada Camila de 7 años, haciéndolo como ocupantes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 16 de abril de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar letrado.

C.C. 4.580 / may. 4 v. may. 10

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Expte. N° 69.099. Inmueble: José Figueroa Alcorta N° 2340 Boulogne. Partido de San Isidro" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 26 DE MAYO DE 2011 A LAS 12.00 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle José Figueroa Alcorta N° 2340, Boulogne, Partido de San Isidro. Nom. Cat.: Circ. VI. Secc. A. Manz. 105. Parc. 5. Dominio F° 2322. Base \$ 60.000. En caso de fracasar la subasta fijada precedentemente, se llevará a cabo una nueva el mismo día pasada media hora, o sea a las 12.30 hs. con una base de \$ 45.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Se trata de un inmueble totalmente demolido, ya que en su frente posee una puerta deteriorada que permite observar hasta el interior, asimismo por averiguaciones en el vecindario se encuentra

totalmente deshabitado y con gran cantidad de escombros. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2011 de 14 a 17 hs. San Isidro, 11 de abril de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar letrado.

C.C. 4.579 / may. 4 v. may. 10

R. JAVIER GRANDA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Cinco, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, en expte. N° 22.643 caratulado: "Lara, Cristian Jesús c/Safi, Emilio Fernando y Otra s/Cobro Ejecutivo", comunica que el Mart. Púb. R. Javier Granda, Reg. 2774, rematará EL DÍA 10 DE MAYO DE 2011 A LAS 13 HS. un inmueble tipo chalet, sito en calle Gral. Roca N° 1735 de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. D, Manz. 303-c, Parc. 6-c. Matrícula N° 185.618 de Gral. Pueyrredón (045). Ocupación conf. const.: ocupado. Base \$ 243.270. Ante la inexistencia de postores se subastará el día 20 de mayo de 2011 a las 13 hs., base reducida \$ 182.452,50. De persistir la falta de oferentes, se rematará Sin base el día 30 de mayo de 2011 a las 13 hs. En todos los casos en Bolívar N° 2958 de M.d.P. Seña: 10 %. Comisión 3 % (cada parte). Sellado de ley. Todo efectivo acto de la subasta. Deudas: OSSE \$ 643,17 (11-02-2011) MGP \$ 491,96 (10-03-11) ARBA sin deuda (11-02-11). El bien se vende libre de gravámenes, tasas, impuestos y contribuciones hasta la toma de posesión, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del Juzg., denunciar el nombre del comitente en el acto y depositar el saldo de precio dentro del 5to día de aprobado el remate (Arts. 580/2/5 CPC). Se prohíbe la cesión del boleto. Los asistentes deberán acreditar identidad al ingreso del acto. Visitas: 10-05-11 de 10 a 11 hs. Informes 486-2919. Mar del Plata, abril 28 de 2011. Laura Garrido, auxiliar letrado.

M.P. 33.815 / may. 5 v. may. 9

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal Juez en lo Civil y Comercial, sito en Alte. Brown 2257 Piso 3°, Mar del Plata (7600), comunica que en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ José Di Scala e Hijos S.A. y otros s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 97468 que el martillero Víctor Eloy Echeverría, rematará EL 13 DE MAYO DE 2011, base de venta U\$S 312.500, si fracasa por falta de postores el 23 de mayo de 2011 con la base reducida en un 25% U\$S 234.375, en caso de fracasar por falta de postores el 02 de junio de 2011 sin base. LAS TRES SUBASTAS A LAS 11:00 HORAS en el salón de

remates del Colegio de Martilleros Públicos sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. El inmueble puede visitarse el 12 de mayo de 2011 de 11 a 12 horas. Seña 10%, Comisión 3%, 10% de los honorarios de Aporte Previsional, Sellado de Ley 1 %. Importes abonarse en efectivo al contado en el acto de la subasta. Estado de ocupación: de acuerdo al mandamiento de constatación a fs. 460/61: José Di Scala e Hijos S.A. le alquila a la Cooperativa San Julián, Pemarex S.A. y Ancora Fish S.A. con contrato los cuales no se exhiben en el acto. Inmueble: sito en Alejandro Korn 1081/89 esquina San Salvador de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral. Circunscripción 6, Sección H, Manzana 23-k, Parcela 13-b. Matrícula 194.699 Partido General Pueyrredón (045) Partida 129637. Deudas M.G.P. 10/06/2010 \$ 16.194,36. Arba 30/04/2008 \$ 53.577,80 Servicios Sanitarios 03/02/2011 \$ 6.112,09. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Para el caso de realizarse la compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modificado por la Ley 11.909). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Autorízase al Martillero a recabar la acreditación de identidad y registro de toda aquella persona que quiera asistir al acto de subasta (Art. 66 de la Ley 10.973). Mar del Plata, 29 de abril de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 33.825 / may. 6 v. may. 10

FERNANDO VILLANUEVA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, hace saber que el martillero Fernando Villanueva, mat. 1143, F° 34, T° V del Departamento Judicial de Azul, rematará en pública subasta EL DÍA 20 DE MAYO DE 2011 A LAS 11 HS., en calle Las Heras N° 193 de Bolívar, en recinto cerrado y con registro de asistencia, el bien mueble a saber: Cosechadora Marca John Deere, Modelo, 1175A/1997, motor marca John Deere N° J06059T011713, Chasis marca John Deere N° J01175A002504, Plataforma JSL319J002350, Dominio BKL-52, de propiedad del demandado. Base U\$S 43000m al contado y al mejor postor. Comisión 10%, más sellado de boleto a argo del comprador. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, el bien podrá revisarse tres días anteriores a la subasta de 14 a 17hs., en Ruta Nacional 226 km 400. Venta ordenada en autos "Agromecánica Bolívar S.R.L. c/ Pérez Darío Javier s/ Ejec. prendaria". Expte. N° 463/2010. Bolívar, 20 de abril de 2011. Natacha M. Albanesse, Secretaria Letrada.

Az. 71.339 / may. 6 v. may. 10

RUBEN OSCAR QUESADA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Abraham, Santiago, s/ Quiebra Incidente de Realización de Bienes Expte: N° 42.481", hace saber que el Enajenador Rubén Oscar Quesada Email: martilleroquesada@hotmail.com Tel.: (02241)15461020, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, sito en Calle Castelli N° 265 de Dolores, el JUEVES 26 DE MAYO DE 2011, los siguientes bienes inmueble: a) 10,00hs., el 50% indiviso de una Fracción de Campo, ubicada en el Partido de Tordillo. Superficie total: 122Has.; 94As.; 68cas. Circ.:IV. Sec.: Rural. Parc.:10. Partida: N° 0.150 Matrícula: 414(105). No adeuda a la fecha a A.R.B.A. ni Serv. Municipales. Base: \$ 18.657,33. Estado de ocupación: Dado en alquiler el 50% indiviso de propiedad de los sucesores de Jaime Casanova a la firma "Valle Azucena", que se dedica a explotación ganadera. Exhibición: Lunes 23 de Mayo de 2011 10,30 a 12,00hs. y b) 10,30hs., el 100% indiviso de Ocho Quintas y Una Chacra, ubicadas en la Localidad de Gral. Conesa, Partido de Tordillo, designadas según título como Quintas 1, 2, 19, 20, 4, 21, 37, 38 y como Chacra 6. Quinta 1: Sup.: 2Has.; 86As.; 20cas.; 75dms.cdos. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 126. Frac.: I. Partida: N° 0.045-8. Matrícula: 439(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/ 03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 2.747,33. Quinta 2: Sup.: 4 Has.; 95As.; 21cas.; 88dms.cdos. Circ.: I. Sec.: B. Qta:118. Partida: N° 0.046-6. Matrícula: 440(105). Adeuda: ARBA: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv.

Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 4.358,00. Quinta 19: Sup.: 4Has.; 61As.; 76cas. Circ.: II. Sec.: B. Qta: 125. Partida: N° 0.043-1. Matrícula: 441(105). Adeuda: ARBA.: \$212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 20: Sup.: 4Has.; 61As.; 76 cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 117. Partida: N° 0.044-0. Matrícula: 442(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 4: Sup.: 4Has.; 63As.; 35cas.; 27dms. cdos. Circ.: I. Sec.: B. Qta.: 102. Partida: N° 0.047-4. Matrícula: 444(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 4.077,33. Quinta 21: Sup.: 4Has.; 61As.; 76cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta.: 109. Partida: N° 0.051-2. Matrícula: 445(105). Adeuda: A.R.B.A.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 37: Sup.: 4Has.; 61As.; 76 cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 124. Partida: N° 0.008-3. Matrícula: 446(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 38: Sup.: 4Has.; 61As.; 76cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 116. Partida: N° 0.300-7. Matrícula: 447(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. y Chacra 6: Sup.: 21Has.; 50As.; 47 cas.; 29 dms.cdos. Circ.: II. Sec.: B. Chac.: 197. Partida: N° 0.048-2. Matrícula: 443(105). Adeuda: ARBA.: \$ 908,30 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 257,13 al 31/03/2009. Base: \$ 8.638,66. Señal: 30%. Comisión: 2,5% mas Aportes Ley 7014. Sellado: 1% (todo dinero efectivo). Estado de ocupación: Todas las Quintas y la Chacra, desocupadas. Exhibición: Lunes 23 de Mayo de 2011 - 9,00 a 10,00hs. Para ingresar al acto de subasta deberá exhibir Documento Nacional de Identidad y registrarse en Planilla de Registro de Asistencia a Subasta Judicial. Se encuentra prohibido ceder el Boleto de compraventa por la adquisición realizada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art.:133 del C.P.C.C., y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada y notificada la aprobación de la subasta, en el Banco Provincia Buenos Aires, Suc. Dolores. Dolores, Mayo 02 de 2011. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

C.C. 4.767 / may. 9 v. may. 13

SILVIA GRACIELA GONZÁLEZ

POR 5 DÍAS – Juez Dr. Jorge Osvaldo Novelli, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillero Silvia Graciela González, Reg. 1470, remató en Blok el día 20 DE MAYO DE 2011, A LAS 10 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata: Cuatro lotes de terreno con todo lo edificado (muy importante) ubicado en calle 34 entre 499 y 503 del Parajeívar 2958 de M. del Plata: Cuatro lotes de terreno con todo lo edificado (muy importante) ubicado en calle 34 entre 499 y 503 del Paraje Parque Golf Los Acanilados de Mar del Plata Catastro: Circ. IV Secc. CC Manz. 25 Parc. 13, 14, 15 y 16 (las parc. 14,15 y 16 se encuentran unificadas en Parc. 14- a) Sup. Total: 2.395, 50m2. Dominio: Matrículas 70.591, 70.592, 70.593 y 70.594 (45). Propiedad de Rafael José Miccio y Norma Amalia Fernández. Base de venta \$ 502.290,42. Al contado seña 10% honor. 4% de c/pte. sobre el 50% del valor compra , el 5% sobre el otro 50% con más aportes provisionales, y Ant. imp. fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 30/5/2011, con base de \$ 376.718. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base, el día 9/6/2011 en todos los casos mismos lugar y horario. La vta. se ordena, según fuera resuelto a fs. 457: Libre de Ocupantes y libre de grav. Imp. Tasas y contrib. a la fecha de tomar de posesión por el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. Los concurrentes deberán registrarse al ingreso a la subasta. Visita: 19/5/2011, de 12 a 13hs. Publicación: cinco días Vta. Ordenada en autos: Sedesa S.A. contra Miccio Rafael J. y otros sobre Ejecución Hipotecaria, Exp. N° 11.313. Mar del Plata, 27 de abril de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

C.C. 4.734 / may. 9 v. may. 13

SUSANA SENCAR

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata comunica en autos: “Benespero Humberto Jorge c/ Pereira Martín Daniel s/ Cobro Sumario” Exp. N° 106.606 que el Martillero Susana Sencar colegio N° 6298 subastará el MARTES 17 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 HS. en la sala de audiencias del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, sito en calle 13 e/ 47 y 48 Palacio de Tribunales, un equino Sangre Pura de Carrera, inscripto en el Stud Book Argentino bajo la denominación “Miss Maurtius h. (2001) ex La Leon, hijo de Louis Quatorze (USA) y la Pantera. El mismo responde al siguiente detalle: sexo hembra, pelo zaino colorado con lista blanca, procede del aras La Quebrada, nacida el día 01.07.2001. Saldrá a la venta sin Base, al contado y al mejor postor; Comisión 8% del comprador y 10% de aportes en efectivo pesos. No se admitirá la compra en comisión. El actor podrá compensar hasta la concurrencia de su crédito que asciende a la suma de \$ 32.060,73. Exhibición del animal, 12 de mayo entre las 11:00 hs. y 12:00 hs. en la calle 117 N° 417 entre las de 40 y 41 de la Ciudad de La Plata. La Plata, 03 de mayo de 2011. Federico Martínez, Secretario.

L.P. 19.382 / may. 9 v. may. 10

HÉCTOR O. VALLARINO

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil 4, Mercedes (B), hace saber que ha decretado venta mediante propuestas bajo sobre cerrado de fracción campo de 177 Ha. 97 As. 65 Cs. 0680 cm2 ubicada en Cuartel 9° de Chivilcoy, sobre Ruta Provincial N° 30 pavimentada, entre Moquehúa y La Rica, destino agrícola, N.C.: Circunscripción IX - Parcela 1766-d; Pda. N° 1507 (028); Dominio: Matrícula 14.279. Cuenta con casa principal, casa encargado, amplio parque, amplio galpón piso hormigón y otras mejoras. Base: u\$s 9.500 la Ha. Propuestas bajo sobre cerrado se recibirán en sede Juzgado sito en calle 27 N° 576, 2° Piso, Mercedes, Bs. As., hasta 9 DE JUNIO DE 2011 A LAS 12 HORAS, acompañada de depósito en garantía equivalente a 5 % del precio propuesto sobre la totalidad del campo, a realizar en Agencia Tribunales Suc. Mercedes, Bco. Prov. Bs. As. en cuenta abierta a la orden del Juzgado y nombre de los autos en que se decreta la venta. En caso de resultar adjudicatario un condómino el depósito del 5 % será sobre la parte de los restantes condóminos con más un 20 % aplicado sobre la suma a depositar. Apertura sobres 9 de Junio 2011 a 12,30 horas pudiendo en ese acto oferentes mejorar oferta superando como mínimo 5 % la mejor propuesta, siendo admitida puja entre oferentes terminando acto con aprobación mejor oferta. Venta en base títulos perfectos y con inmueble ocupado por sus propietarios. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación adjudicación, perdiendo depósito en garantía en caso incumplimiento. Posesión se otorgará luego realizado depósito saldo precio. Los oferentes deberán constituir domicilio en radio Juzgado y mantener propuesta y depósito por 15 días hábiles posteriores a la apertura de sobres. Interviene en la venta el martillero y corredor público Héctor O. Vallarino (Colegiado T° IV F° 1678) con oficina en Belgrano N° 168, Chivilcoy (T. 02346-15654359), fijándose como comisión 1,5 % a cada parte. Pliego de condiciones venta puede ser retirado en Secretaría del Juzgado horario oficial y en oficina corredor días hábiles de 9 a 13 hs. y de 16 a 19 hs. Visitas campo: días 7,14, 21y 28 de Mayo y 4 de Junio de 2011 de 10 a 13 horas. Venta decretada en autos “Cuenca del Salado S.A. c/Díaz Gianelli, Elena Isabel y otros s/División de Condominio”, N° 74.517 de Secretaría a mi cargo, en Mercedes, Bs. As., a los días, abril de 2011. Amalia Verónica Barletta, Secretaria.

L.P. 19.363/ may. 9 v. may. 11

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a FRANZINO ARIEL DANTE, en causa N° 5316 caratulada: “Franzino Ariel Dante s/ Falsificación y Uso de Instrumento Público Apócrifo”, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP

“Necochea, 3 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello; Resuelvo: Sobreseer a Ariel Dante Franzino, argentino, LE 5.302.846, nacido el 6 de junio de 1936, último domicilio en calle 35 N° 2826 de la ciudad de Balcarce como presunto autor del delito de Falsificación y Uso de Instrumento Público Apócrifo, previsto y sancionado por el Art. 292 del Código Penal, a haberse Extinguido la acción penal por prescripción de la misma. (Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del CPP; en relación al Art. 62 inc. 2° del CP). Regístrese. Notifíquese”... Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrado. Necochea, 15 de abril de 2011. Gustavo J. Muñoz Caledo, Secretario.

C.C. 4.508 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – Se cita y emplaza a GUILLERMO OSCAR PENAYO SOSA, en la causa contravencional N° 3273, que por Arts. 10 y 15 de la Ley N° 11.929, en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Caviglia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días, comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 7 de abril de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria.”

C.C. 4.504 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – Se cita y emplaza a LUIS ALBERTO LANARI, DNI 38.173.599, en la causa N° 2494, que por el delito de Robo en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria.”

C.C. 4.503 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber que en autos caratulados “ Cañueto, Juan Carlos (su patrimonio) s/ Quiebra” Expte. N° 38.756, se ha decretado la quiebra del patrimonio de JUAN CARLOS CAÑUETO, DNI 10.458.365, hijo de Teresa Elda Vives y Vicente Cañueto, con último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 366 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, P.2, of. 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 20 del mes de mayo de 2011. Se fijó plazo hasta el día 08 del mes de julio de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 22 del mes de agosto de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al causante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 12 de abril de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 4.507 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-001020-08, caratulada “Osen Cristian s/ Tenencia llega de Armas de Uso Civil”, a fin de solicitarle la publicación de edictos con el objeto de citar al señor CRISTIAN ANDRÉS OSEN para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de saladillo, sito en calle Álvarez de Toledo N° 2903, el día 17 de mayo de 2011 a las 09.00 horas, con el objeto de recibirsele declaración indagatoria en los términos del artículo 308 del Código de Procedimiento Penal. La reso-

lución que así lo dispone dice" Saladillo, 20 de abril de 2011. Atento se acredita con la denuncia de fojas 04, acta de inspección oculta de fojas 06, croquis ilustrativo de fojas 07, informe de fojas 09, declaración testimonial de fotos 19, informe de fojas 25, examen de visu de fojas 27, informe de fojas 33, informe de fojas 35, informe de fojas 40, declaración testimonial de fojas 52 y relevándolo del juramento prestado a fojas 26 y 52 de autos, designase audiencia el día 17 de mayo de 2011 a las 09.00 horas, a fin que comparezca a estar UFIJ N° 1 de Saladillo, con sede en Álvarez de Toledo N° 2903, a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., por el delito de Tenencia ilegal de Armas de Uso Civil, contemplado en el art. 189 bis inc. 2° primer párrafo del Código Penal, Osen Cristian, quien deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad..." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Dra. María Susana Novella, Secretaria.

C.C. 4.531 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°25 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Gabriel H. Acosta y Hugo D. Taranto, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Frigorífico El Tolosano S.A. s/ Quiebra (Pequeña) -antes Concurso preventivo (pequeño)-", expte. n° LP-12958-04, con fecha 12 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra -indirecta por incumplimiento del acuerdo (art. 77 inc. 1 LCQ)- de "FRIGORÍFICO EL TOLOSANO S.A." (inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula n° 16.842 de Sociedades Comerciales, Legajo n° 8366, con domicilio real en 526 n° 1209/1231 de esta ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires), C.U.I.T. 30-50377141-8., la que se encuentra firme según resolución de Alzada de fecha 3 de marzo de 2011, habiéndose dictado auto integrativo de dicho decreto de quiebra fijando fechas el 8 de abril de 2011. La Sindicatura que continúa interviniendo es el Cdr. Diego Martín Pascuas con domicilio constituido en calle 14 n° 342 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, lugar donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos los acreedores postconcursoales y de fecha anterior al aludido auto integrativo del decreto de quiebra, haciéndose saber que las verificaciones que se hubieren presentado en el marco de quiebra indirecta revocada por el Tribunal Superior a fs. 1028/1030 no suplen dicha carga verificatoria, debiendo -en todo caso- ocurrir nuevamente a verificar, hasta el día 27 de mayo de 2011. Fijar como fecha 10 de junio de 2011 a los fines previstos para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación efectúen las impugnaciones y observaciones a que se refiere el párrafo sexto del art. 200 de la L.C. y Q.; el día 11 de julio de 2011 como fecha límite para la presentación por el Síndico de los informes individuales que prevee el art. 35 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 párrafo 9° ley cit.), así como para efectuar el recálculo de los créditos admitidos o verificados durante el trámite del concurso, de conformidad con lo previsto por el art. 202 ley cit.; el día 8 de agosto de 2011 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); el día 6 de septiembre de 2011 como fecha límite para la presentación por el Síndico por triplicado del informe general previsto por los arts. 39 y 200 de la Ley 24.522; el día 20 de setiembre de 2011 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; el día 19 de octubre de 2011 como fecha límite a los fines previsto por el art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, 8 de abril de 2011. Hugo D. Taranto. Secretario.

C.C. 4.586 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica en los autos caratulados "Sayas Calleros Petrona Adela s/ Quiebra" exp. 3585, por cinco días que con fecha 25/02/2011 se ha decretado la quiebra de PETRONA ADELA SAYAS CALLEROS, DNI 93.424.056, Uruguay, nacida el 26 de diciembre de 1941, viuda de sus primeras nupcias de Juan Rengucci, hija de Silverio Mario Sayas y de Adela

Jacinta Calleros con domicilio en la calle Colombres 550 de Villa Adelina, Partido de San Isidro, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 23/06/2011 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 07/07/2011 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Adolfo Horsmann, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 278 casillero 2732 de San Isidro y domicilio profesional en la calle Prilidiano Pueyrredón 225 de la localidad de Martínez, donde atiende de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs., Tel 4733-0468. Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 19/08/2011 y 30/09/2011, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 18 de marzo de 2011. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 4.549 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con sede en la ciudad de Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría a mi cargo, con asiento en la calle 29 de Septiembre N° 1890 de la ciudad de Lanús, comunica por cinco días que con fecha 6 de agosto de 2010, se resuelve decretar la quiebra del Sr. DANIEL RAIMUNDO CAIRO, con D.N.I. 7.770.765, C.U.I.T. 20-07.770.765-5, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/07/1946, con domicilio legal en Marcos de Avellaneda 669, Remedios de Escalada, Lanús. Consecuentemente fijase como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos verificados acompañando los títulos respectivos, hasta el día 2 de junio de 2011. El día 7 de julio de 2011 vencerá el plazo para presentar el informe individual (Art. 35 Ley 24.522) y el día 7 de setiembre de 2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 39 Ley 24.522). Se hace saber que el contador Horacio J. Czaban es el síndico interviniente, con domicilio de estudio profesional en la calle Tucumán 1295 de Banfield, estableciendo los días lunes a viernes de 14 a 18 horas para recibir los pedidos de verificación. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 horas presente toda la documentación relacionada con su actividad y ponga a disposición del Síndico sus bienes. Lanús, 20 de abril de 2011. Marcelo A. Natiello, Secretario.

C.C. 4.545 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ALFONSO LUIS PETRINA L.E N° 04.749.965, que en la causa Nro. P-01211 caratulada "Petrina, Alfonso Luis s/ Portación de arma de uso civil sin la debida autorización" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 18 de abril de 2011. Vistas y Considerando: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa Nro. P01211 seguida a Luis Alfonso Petrina por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa, respecto de Alfonso Luis Petrina en orden al delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización que se le imputara (Art. 323 inc. 1) de C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Alfonso Luis Petrina, la cual fuera dispuesta en el resolutorio de fs. 237/239 4. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Alfonso Luis Petrina de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5)

días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley; oportunamente archívese. Firmado: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Ante mí: Marisa Paola Capurso, Secretaria". Secretaria, 18 de abril de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 4.575 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.282/00 del Juzgado en lo Correccional N° 2 (Sorteo N° 3798, I.P.P. N° 79083), seguida a Cabada Reyes Blanca Merli y Carabajal López Patricia, por el delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a PATRICIA CARABAJAL LÓPEZ, boliviana, nacida el 06/11/71 en la ciudad de La Paz en Bolivia, hija de Néstor Carabajal y de Raquel López, con último domicilio conocido en Dean Funes 281 de la localidad de Avellaneda, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 4 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 0.282/00 respecto de Blanca Merli Cabada Reyes y Patricia Carabajal López, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 237 sobre Patricia Carabajal López. Notifíquese a las partes, y a las imputadas mediante edictos, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. "Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaria, 11 de abril de 2011. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 4.551 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ MANUEL PAIS o CARLOS FREIRE con último domicilio en Burgos 1763, localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, o Avellaneda 4652 de Alte. Brown por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3306 que se le sigue por Estafa (tres hechos en concurso real entre sí), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de abril de 2011. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 97/vta y 107, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Manuel Pais o Carlos Freire, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Marta I. De La Arena, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria.". Secretaria, 19 de abril de 2011.

C.C. 4.550 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JONATHAN RAÚL RODRÍGUEZ, argentino, empleado, hijo de Raúl Ismael y de Fabiana Jaquelin González D.N.I. N° 36.549.891, nacido el día 02/03/90 en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires - último domicilio conocido calle La Paz Casa N° 37 Barrio Los Provincianos Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de abril de 2011.- Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 126, ignorándose el paradero actual del encartado Jonathan Raúl Rodríguez y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será decla-

rado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes.- (...) Fdo. Rubén Edgardo Enz. Juez -" El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Ramallo en la causa Nro. 2.061 de este registro -I.P.P. N° 5810/2008, caratulada: "Rodríguez, Jonathan Raúl - Robos reiterados (dos hechos) San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 15 de abril de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 4.548 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás. Secretaría Única sito en calle Mitre 24 de esta ciudad cita a JONATAN MARCELO BERTO, D.N.I. N° 35.041.303, argentino, con instrucción, desocupado, nacido el día 12 de marzo de 1991, hijo de Marcelo Jorge y de Marta Isabel Pacheco, último domicilio conocido: calle Undiano N° 523 - Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de abril de 2011.- Atento a lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en el escrito que antecede ignorándose el paradero actual del encartado Jonatan Marcelo Berto y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz. Juez. " El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en Arrecifes en la causa Nro. 2552, de este registro -I.P.P. N° 3561/10 caratulada: " Berto, Jonatan Marcelo - Robo en grado de tentativa - Arrecifes " deberá comparecer dentro del término de cinco días ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 11 de abril de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 4.547 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto Jud. Trenque Lauquen Prov. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo Dr. Diego Veinticinque, hace saber por cinco días que el 21 de marzo de 2011 se ha decretado la Quiebra de TRONCOSO, DANIEL ANDRÉS, DNI N° 24.372.262, con domicilio en Arrastúa N° 355 de Trenque Lauquen, Pdo. de Trenque Lauquen, Síndico: Cr. Walter Daniel Martínez, Mitre N° 257 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 09/08/2011. Las impugnaciones y observaciones respecto de la solicitudes de verificación arrojados se recibirán hasta el 23/08/2011. Prohíbas e a los terceros hacer pago al fallido, los serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Troncoso Daniel Andrés s/ Quiebra (pequeña)". Expte: N° 2493/2010, T. Lauquen, 20 de abril de 2011. Dr. Diego G. Veinticinque, Secretario.

C.C. 4.639 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com. y Flia. de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en los autos caratulados "Chiavassa Augusto Roberto c/ INTERAGRI S.A. y otra P.V.E." (Expte. letra "C" N°: 37 Iniciado el 11/11/2008) a dictado las siguientes resoluciones: 1° Resolución (fs. 34): Villa María, 27 de abril de 2009. Avócase. Por presentado, por parte y

con el domicilio procesal constituido. Admitase las presentes medidas preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a los accionados para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y efectuar las manifestaciones del art. 519 incs. 1 CPCC, bajo apercibimiento de ley (arts. 110 inc. 1° y 523, código citado). Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis: Juez; Dra. María Soledad Fernández: Prosecretaria Letrada. 2° Resolución (fs 41): Villa María, 21 de octubre de 2009. Agréguese. Desde cumplimiento al art. 152 del CPC. Notifíquese. DRa. María Soledad Fernández: Prosecretaria Letrada.

C.c. 4.644 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SEGOVIA ALEJANDRO GABRIEL en causa N° 2660 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 7 de junio de 2006: Intímese al penado Segovia, Alejandro Gabriel, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) la que se fija para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 16 de marzo de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. R. Gastón Albareque, Secretario.

C.C. 4.615 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a JOSÉ ERNESTO FIGUEROA, titular del DNI N° 21.460.350, en la causa N° 577778, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en concurso real con daños, de la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Resultando: Cuestiones: Primera: Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a José Ernesto Figueroa, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Amenazas en Concurso real con daños, hecho ocurrido el día 15/02/05, en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Miguel Ángel Medina. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Figueroa el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de moto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal... Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaria, 25 de abril de 2011. Gilberto H.M. Olmedo Mac Vicar. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.617 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a KATZ SOFÍA en su calidad de víctima, con último domicilio en calle Brown N° 1783 Depto. 12 G de la Ciudad de Mar del Plata en causa N° 838 seguida a Colacci Carlos Javier por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 29 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, dispónese: I. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 92, en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a los fines de manifestarse, se tendrá por cumplida por parte del condenado con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de la víctima a un radio de 500 metros de los lugares de residencia y trabajo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.612 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ÁLVAREZ CARLOS JOSÉ en causa N° 9567 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 1° de marzo de 2011. Autos y Vistos: Intímese nuevamente al penado Álvarez, Carlos José, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. Ley Fiscal vigente y Ley 4.552)... Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 7 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Juana Mercedes Ortíz, Secretaria Adscripta.

C.C. 4.611 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORATA JUAN CRUZ en causa N° 7201 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 12 de abril de 2011. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado por personal policial respecto del condenado de autos (v. fs. 64), notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se fija la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Morata, Juan Cruz, al pago de integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 12 de abril de 2011. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado por personal policial respecto del condenado de autos (v. fs. 64), notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se fija la suma de cuarenta y seis pesos (\$46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Morata, Juan Cruz, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.610 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MADARIETA LISANDRO DANIEL con último domicilio conocido en calle Gaboto N° 9895 de la Ciudad de Mar del Plata en causa N° 5281 seguida a Borotti Alberto Antonio por el delito de Abuso de Armas la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 17 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... III. En razón de lo informado a fs. 16 y al Sr. Mandarieta Lisandro Daniel, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que de no presentarse por ante este Juzgado ha realizar manifestación alguna se tendrá por cumplido por parte de Borotti Alberto Antonio con la abstención de contacto que se le impuso respecto de su persona y la de su grupo familiar en el marco de la presente causa con fecha 6 de junio de 2007. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.609 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COCERES ALEJANDRO MARTÍN en causa N° 4954 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Alejandro Martín Coceres, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco

días de notificado, a los efectos que manifieste si en el transcurso de la suspensión de juicio a prueba dictada en la presente causa ha mantenido contacto o ha sido molestado por el nombrado (período comprendido entre el 3/4/2007 y el 3/4/2010). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.” A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 15 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Alejandro Martín Coceres, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, a los efectos que manifieste si en el transcurso de la suspensión de juicio a prueba dictada en la presente causa ha mantenido contacto o ha sido molestado por el nombrado (período comprendido entre el 3/4/2007 y el 3/4/2010). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.608 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – Se hace saber a BUSTO FAUSTO ALEJANDRO que por ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: “Amado Antonio Orlando c/ Bustos Alejandro Fausto y otros s/ Daños y Perjuicios”, Expte. N° 2409/08, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2010... Atenta a lo solicitado y a constancias de autos. Notifíquese la demanda a Bustos Fausto Alejandro, por medio de edictos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días, con un extracto de la demanda. A sus efectos confeccionese oficio Ley N° 22.172 el edicto correspondiente Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez), San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2009. Por cumplido con lo requerido por el Juzgado. Proveyendo el escrito de demanda: cítese a los accionados para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda y su modificación, para que la contesten en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez. Extracto de demanda: a fs. 4, se presenta el letrado Alfredo Alejandro Aydar en el carácter de apoderado del actor Antonio Orlando Amado, DNI 24.201.701, quien inicia acción de indemnización de Daños y Perjuicios por la suma de \$ 57.357,94, con más o en menos resulte de la prueba a producirse en la etapa procesal oportuna en concepto de daño material y lucro cesante en contra de Busto Alejandro Fausto, DNI 12.173.472, la segunda cooperativa de seguros generales y distribuidora D.D.H. Sociedad Anónima, empresa titular dominial de vehículo embistiente. El día 18 de septiembre de 2006 el Sr. Ramón César Lastra empleado del actor fue víctima de una colisión en la que el responsable de la misma fue el chofer del camión marca Renault dominio EQQ 503 el Sr. Alejandro Fausto Busto. El accidente tuvo lugar en Ruta N° 9 a la altura de la localidad de El Bracho, provincia de Tucumán el día 18 de septiembre de 2006. Aproximadamente a Hs. 2,30 el Sr. Lastra, empleado del actor, se desplazaba conduciendo un tractor marca Massey Ferguson dominio BDB-44, al llegar a la altura del Km 1.278/79 resultó colisionado desde atrás por el camión marca Renault, dominio EQQ-503, el cual transportaba un semi dominio FML-473, siendo estos conducidos por el Sr. Alejandro Fausto Busto, produciendo la colisión daños materiales a los vehículos y lesiones leves al conducto del tractor. Como motivo de ello se inició la causa penal caratulada: “Lastra Ramón César s/ Lesiones Culposas” Expte. N° 31400/2006 que se tramita por ante la Fiscalía de Instrucción de la Segunda Nominación del Centro Judicial Tucumán Acto seguido ofrece pruebas y solicita que se haga lugar a la presente demanda. Secretaría, 11 de febrero de 2011. Guillermo Garmendia, Secretario Judicial.

C.C. 4.645 / may. 5 v. may. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial

Bahía Blanca, cita al ejecutado CLAUDIO ARIEL BARBERÓN o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 33385/10, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Barberón Claudio Ariel s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario”. Punta Alta, 15 de abril de 2011”.

C.C. 4.641 / may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 115/11 caratulada “Descalzo Néstor Ángel por Encubrimiento en Bahía Blanca”, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado DESCALZO NÉSTOR ÁNGEL (Titular del DNI 26.958.745), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “causa N° 115/11. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2011. Atento lo que surge del informe de la Comisaría Tercera de fs. 129/134, respecto de que el imputado Descalzo Néstor Ángel, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Art. 129 CPPBA). Notifíquese.” Fdo. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2011. Pablo Sebastián Isgro, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.640 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 4 de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Marisa Promé, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Esteban Human, cita y emplaza a CARLOS DANIEL SAUMA, DNI 17.403.728, argentino, nacido en Bahía Blanca el día 17 de enero de 1965, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127 de esta ciudad, a primera audiencia en el marco de la IPP N° 18976/09 caratulada: “Sauma Carlos Daniel por Lesiones Leves”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.Penal). Bahía Blanca, 18 de abril de 2011. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 4.638 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – En causa N° 8895 Investigación Penal Preparatoria N° 4027/08, seguida ROMERO PABLO EZEQUIEL por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Romero Pablo Ezequiel, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 04 de abril de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Pablo Ezequiel Romero, argentino, DNI 33.991.413, de 22 años de edad, albañil, instruido, nacido el día 08 de agosto de 1988 en la localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As., hijo de Alicia Elba Romero, domiciliado en calle 54 N° 1075 entre 10 y 11 de la localidad de Mar del Tuyú, en orden al delito de Encubrimiento previsto y reprimido por el Art. 277 apartado 1 inc. c) del CP, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del CP y 323 inc. 1° del CPP, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 8895/IPP N° 4027/08, caratulada “Pablo Ezequiel Romero s/ Encubrimiento”. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 6 de abril de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: Proceder a la notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pablo Ezequiel Romero, sea debidamente notificado del auto que dispuso sobreseer al mismo en la presente causa N° 8895 e IPP N° 4027/08, cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez. Bahía Blanca, 6 de abril de 2011.

C.C. 4.632 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a MARTÍN JORGE DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” de Ed. Tribunal, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 – fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71374-10 (N° interno 4120), seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 4 de abril de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martín Jorge Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS”. Secretaría, 4 de abril de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.623 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a MARTÍNEZ CRISTIAN EDUARDO, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1274-C (N° interno 1274-C), seguida al nombrado Martínez Cristian Eduardo en orden a la infracción artículo 55 de la Ley N° 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunal, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: “Avellaneda, 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1ro.) Declarar prescripción la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Banfield, 27 de diciembre de 2010. Atento al estado de autos y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Cristian Eduardo Martínez, por intermedio de edictos, la resolución que luce a foja 21, los que se publicarán pro el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional por disposición superior”. Secretaría, 27 de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.622 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a BERTIS PABLO ENRIQUE, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1264-C (N° interno 1264-C), seguida al nombrado Bertis Pablo Enrique en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: “Avellaneda... Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1ro.) Declarar la nulidad insana a de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y Arts. 201, 203 y c.c. del CPP... Fdo. Dr. Rodolfo Natiello, Juez. Banfield, 13 de diciembre de 2010. Asistiéndole razón al Sr. Defensor Rafael Paita en relación a lo manifestado a fs. 21/vta., revócase por contrario imperio lo dispuesto a fs. 20 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifí-

quese a Pablo Enrique Bertis, por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 7, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional por disposición superior". Secretaría, 13 de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.621 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a CORIA DARIÓ OMAR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1213-C (N° interno 1213-C), seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Declarar la nulidad Insanable de la declaración indagatoria y de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y Arts. 201, 203 y c.c. del CPP... Fdo. Dr. Rodolfo Natiello, Juez". "Banfield, 20 de diciembre de 2010. Asistiéndole razón al Sr. Defensor Rafael Paita en relación a lo manifestado a fs. 36/vta., revocase por contrario imperio lo dispuesto a fs. 35 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Darío Omar Coria, por intermedio de edictos, la resolución que luce a foja 21, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS". Secretaría, 20 de diciembre de 2010. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.620 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica por el término de cinco días a JOSÉ RICARDO BÁEZ N.N. de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a José Ricardo Báez N.N., en causa N° 841/1, en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada en grado de tentativa, denunciado como ocurrido el día 24 de febrero de 1999 en Remedio de Escalada, Pdo. Lanús en perjuicio de Vilma Mabel Montenegro. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a José Ricardo Báez N.N., de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 841/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción de la acción penal (Art. 341 del CPrP). III. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dres. Fernando A. Bueno, Darío Bellucci y Daniel Mazzini, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 25 de abril de 2011... Sin perjuicio de ello, publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de notificar a José Ricardo Báez de lo resuelto a fs. 588/591. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez." Secretaría, 25 de abril de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.619 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a LEONARDO NICOLÁS MADERO, titular del DNI 28.746.549, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 833011, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de abril de 2011. Atento a lo informado a fs. 80/vta., y no surgiendo de autos otro domicilio respecto del encartado Madero, procedase a cumplimentar la notificación oportunamente ordenada a fs. 77, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos líbrese oficio de notificación del sobreseimiento dictado y el pago de las costas del proceso, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le declarará su inhabilitación general de bienes hasta cubrir la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46) que se presupuestan a modo de costas. (Art. 197 del CPP). Fdo. Claudia Dávalos, Juez Correccional. Y de la resolución de fecha 21/2/11, por la cual se resolvió: I) Sobreseer totalmente a Leandro Nicolás Madero, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Resistencia a la autoridad, hecho ocurrido el día 07/02/08, en la localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, en perjuicio de la administración pública. Artículo 76 ter. párrafo 4to. del Código Penal y Artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Madero el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Citándose a ese efectos a que comparezca en los estrados de este Juzgado el día 10 de marzo de 2011, en el horario de las 10:00 horas. Artículo 530 del Código Procesal Penal. Artículos 23 del Código Penal, 522 del Código de Forma, 63 de la Ley N° 12.061 y Acuerdo N° 3.062 y 3.494 de la S.C.B.A. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del Art. 22 de la Acordada 2840 del año 1998. Fecho, archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 19 de abril de 2011. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.618 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NORA SUSANA BRIZUELA, en causa N° 1828 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Nora Susana Brizuela, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a los fines de manifestar si luego de la sentencia dictada respecto de Pellegrini José Carlos Javier el nombrado ha intentado tomar contacto con su persona o con su familia de algún modo o ha intentado molestarla. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 15 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Nora Susana Brizuela, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a los fines de manifestar si luego de la sentencia dictada respecto de Pellegrini José Carlos Javier el nombrado ha intentado tomar contacto con su persona o con su familia de algún modo o ha intentado molestarla. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.616 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Víctima de autos, Sr. Propietario del Comercio Opty-call al día de la ciudad de Necochea, en causa N° 9110 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 23 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo dispuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, dispónese: II. Líbrese oficio a

los fines de recibir declaración testimonial a las víctimas de autos. Sra. MARILENA MORENO, y el propietario del comercio OPTY-CALL de la ciudad de Necochea al día 07/10/2009, a los efectos que manifiesten en el término de cinco días de notificados si en el período comprendido entre el 01/06/2010 hasta el 01/03/2011, han mantenido contacto o han sido molestado por Orazi Nahuel. III. En atención a que se desconoce el actual domicilio del propietario del Comercio Opty-call de la ciudad de Necochea, notifíquese publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.614 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SONIA GABRIELA BERRIOS, en causa N° 9755 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 11 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante estos estrados, munida de los certificados médicos y toda aquella documental que estime pertinente, a los fines de poder determinar el monto dinerario de los gastos médicos demandados como consecuencia de las lesiones padecidas en el ataque que diera origen a los presentes autos. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 11 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante estos estrados, munida de los certificados médicos y toda aquella documental que estime pertinente, a los fines de poder determinar el monto dinerario de los gastos médicos demandados como consecuencia de las lesiones padecidas en el ataque que diera origen a los presentes autos. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.613 / may. 5 v. may. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a causahabientes de RICARDO MIGUEL ÁNGEL MORELLO, para que en el plazo de treinta días se presenten a tomar intervención conforme lo dispuesto por el Art. 4 bis de la Ley N° 24.411, modificada por la Ley N° 24.823. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2011. Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.677 / may. 6 v. may. 9

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ONTIVERO HÉCTOR RICARDO, argentino, 48 años de edad, DNI 18.790.476, nacido el día 3 de julio de 1962 en la Localidad de Morón, soltero, instruido, desocupado, con último domicilio en calle El Durazno 790 de Francisco Álvarez (Morón), hijo de Olga Beatriz Mercado (f) y de Tomás Ricardo Ontivero (v), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 109/2011-109, que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Cometerse con Escalamiento en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 15 de abril de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Ontivero Héctor Ricardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 4.673 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3035, caratulada Carrizo Deolinda A. s/ Infracción Art. 68 Ley N° 8031 (causa N° 9.621), notifica a DEOLINDA A. CARRIZO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, 41 años de edad, estado civil casada, indocumentada y con último domicilio conocido en Lavalle 340 de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 13 de junio de 2006. Resuelvo: Declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (Artículo 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8031/73). Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda."

C.C. 4.679 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LEANDRO MANUEL LUCERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de René y de Marta Sosa, nacido en Lanús con fecha 13 de octubre de 1988, DNI N° 34.085.015 y con último domicilio conocido en Klosterman N° 2135, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2817, caratulada Lucero Leandro Manuel s/ Inf. Ley N° 11.929 en Función del Art. 43 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 49/51, y lo manifestado por la defensa técnica del encartado a fs. 53, cítese a Lucero Leandro Manuel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo..." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional." Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.680 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2874, caratulada Godoy Fabio Alfredo s/ Infracción Art. 72 y 74 Ley N° 8031 (Expte. N° 8444), notifica a FABIO ALFREDO GODOY, con último domicilio conocido en La Argentina N° 936 de la localidad de Florencio Varela de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción de la presente causa N° 2874 (Expediente 8444), en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia, sobreseer en forma total y definitiva a Fabio Alfredo Godoy, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del CPP. II. Notifíquese, regístrese, comuníquese y fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 3 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.681 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3081, caratulada Suárez Néstor Jorge s/ Infracción Art. 72 y 74 inc. a) Ley N° 8031 (causa N° 11905), notifica a NÉSTOR JORGE SUÁREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, 62 años con DNI 5.219.067, con último domicilio conocido en Lamadrid N° 25 Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de junio de 2008... Resuelvo: 1ro.) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del Art. 3 y 122 apartado 1 inc. d del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del CPP..." Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 19 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.682 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WILLIAM ALDO CALDERÓN GALÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Peruano, soltero, hijo de Williams Ángel y de Julia Amalia Galán, nacido en Callao Perú, con fecha 22 de octubre de 1977, No Recuerda y con último domicilio conocido en Manzana "E" Lote 19 – Retiro (Villa 31), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3010, caratulada "Calderón Galán William Aldo s/ Robo Simple" (J. Gtías. N° 6, UFI N° 4, Gestión N° 131/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 118/119/120, cítese a Calderón Galán William Aldo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí. Secretaría, 15 de abril de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 4.683 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a JOSÉ LUIS SUÁREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, instruido, soltero, de 32 años de edad, desocupado, DNI 28.746.892 y con último domicilio conocido en B. Mitre y Uriburu, Congreso, en la causa N° 3127, caratulada Acevedo Horacio Emanuel y otros s/ Infracción Art. 72 y 74 Ley N° 8031 (causa N° 11.885), notifica de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de junio de 2008... Resuelvo: 1ero.) Absolver libremente a... José Luis Suárez, por infracción al Art. 72 y 74 inc. A del Dec. Ley N° 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... notifíquese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo, Juzgado de Paz Letrado Avellaneda".

C.C. 4.684 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana M. Conesa Perroud, notifica a MARCELO NORBERTO TORRICO, en causa N° 166503 (IPP N° 166503 – UFI N° 7, Deptal.), seguida a Marcelo Norberto Torrico y otra. en orden al delito de Amenazas Simples, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, transcribiendo sólo la parte pertinente: "Banfield, 28 de diciembre de 2010... Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por prescripción de la misma. (Art. 328 del CPP 59 inc. 3° 67 y 149 bis primera parte del CP). II. Sobreseer totalmente a Claudia Rosa Reyna y Marcelo Norberto Torrico, en relación al delito de Amenazas Simples (Art. 149 bis primera parte del Código Penal). Notifíquese. Librese oficios a la Seccional Preventora a los fines de notificar a los aquí imputados. Firme que sea, librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a Antecedentes Personales de la Prov. de Bs. As., haciendo saber lo aquí resuelto..." Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 21 de marzo de 2011. En atención a lo resuelto a fs. 70/71, advirtiéndole que al día de la fecha Marcelo Norberto Torrico se encuentra ausente del domicilio en el que fijar su residencia (fs. 11), conforme a lo informado a fs. 79 vta., y al no conocer el actual paradero del nombrado a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto, el cual se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP..." Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única.

C.C. 4.686 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra.

Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARLOS ANDRÉS DI YORIO SERPE, argentino, DNI 30.633.467, hijo de Alberto Emilio y de Cristina Edith Serpe, con último domicilio en calle 39 N° 1494 de La Plata, en causa N° 2057-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefaciente, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de abril de 2001. Atento los informes policiales de fs. 424/428, que dan cuenta que el imputado Di Yorio Serpe, Carlos Andrés se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 357 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su comparendo (Art. 150 del CPP)". Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza.

C.C. 4.700 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JAVIER GUILLERMO BUSTO, argentino, DNI 34.690.788, hijo de Guillermo Benjamín y de Dora Giménez, con último domicilio en calle Norte y Las Vías N° 6131 de San José Pdo. de Alte. Brown, en causa N° 1717-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de abril de 2001. Atento lo informado a fs. 6 del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba agregado por cuerda, que da cuenta que el imputado Javier Guillermo Busto no vive en el domicilio fijado en autos (fs. 117 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique por cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez.

C.C. 4.701 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a CARLOS FLORENCIO FUNES (argentino, soltero, instruido, pintor, nacido el 2 de febrero de 1953 en la Provincia de Mendoza, hijo de Florencio Funes y de Esperanza del Carmen Rodríguez y DNI N° 11.185.360), por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho, en los autos N° 2701 seguida a Carlos Florencio Funes y otro (IPP N° 10-00-377900-07 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7; Carpeta de causa N° 7919 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental e identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 84/2008), del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, abril 12 de 2011. I. Atento a lo actuado a fs. 156 vta., e ignorándose el domicilio actual del encartado Funes, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que en el término de tres días computables desde la última publicación, se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del CPP)... II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación, por el término de cinco días, exenta

del pago de sellado de ley y de tasas judiciales, del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que prueba el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del CPP). Fdo. Humberto González, Presidente. Secretaría, abril 12 de 2011. Carlos Anselmo Enríquez, Secretario.

C.C. 4.702 / may. 6 v. may. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul en los autos caratulados “López Luis Alberto c/ Derosa Alberto Bautista y otros s/ Cumplimiento de Contrato – Escrituración”, Expte. N° 54842/08, cita a los sucesores de ALBERTO BAUTISTA DEROSA, para que se presenten en este juicio dentro del plazo de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146 y 147 del Código citado). Azul, 22 de septiembre de 2010. Emilio F. Minvielle, Abogado Secretario.

C.C. 4.710 / may. 6 v. may. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Señora Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de La Plata Dra. Claudia Greco, en causa N° F-1530, caratulada “Zapata Guillermo Oscar s/ Infracción Ley N° 13.178”, a fin de poner en su conocimiento para su pertinente registro, la resolución recaída en la presente causa con fecha 10 de marzo del corriente: “...por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, Fallo la presente causa contravencional condenando a GUILLERMO OSCAR ZAPATA cuyos datos personales obran en el encabezamiento de esta sentencia, al pago de mil pesos de multa (\$ 1000), con más el pago de la tasa de actuación administrativa de pesos cinco (\$ 5), en concepto de costas (Arts. 2, 6 de la Ley N° 13.178, 136, 137, 138 y 149 del decreto-Ley N° 8031 y 24 del C.P.P.), por resultar autor responsable de la infracción al Art. 6° de la Ley N° 13178 constatada el día 22 de junio de 2010 en la ciudad de La Plata. 2) Decomisar las bebidas alcohólicas secuestradas en autos las cuales se encuentran detalladas en el acta de comprobación N° 2026 disponiendo, en virtud del tiempo transcurrido y su estado de conservación, su destrucción (Arts. 10 de la Ley N° 11.825 modificada por la Ley N° 13.178 y 13 -primero, segundo y sexto párrafo- del decreto-Ley N° 8031)... Fdo.: Claudia E. Greca, Juez...”. Los datos del nombrado son: DNI 14.464.107, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de ocupación comerciante, nacido el 9/10/1961, hijo de Zulma Salinas y de Ramón Oscar Zapata, con domicilio en calle 6 N° 875 el 523 y 524 de Tolosa. Valeria Núñez, Auxiliar Letrada. La Plata, 11 de abril de 2011.

C.C. 4.706 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-025101-08 caratulada “García Juan Carlos y otros s/ Tentativa de Robo Calificado en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JUAN CARLOS GARCÍA, titular del DNI N° 20.909.747, de la siguiente resolución: “La Plata, 17 de enero de 2011... Resuelvo: I) Sobreseer a... García Juan Carlos... en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-025101-08, por el delito de Tentativa de Robo Calificado en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil, en el cual se le recepcionara a los mencionados declaración en los términos del Art. 308 del Código Procesal Penal (323 inc. 6to. del CPP). Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Asimismo solicito la posterior remisión a este Juzgado, de constancia de la publicación. Alessandro F.M. Vitale, Secretario. La Plata, 13 de abril de 2011.

C.C. 4.707 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial

La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada “Ramírez Emilio s/ Abuso Sexual con acceso carnal en grado de tentativa”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguaya N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1° de abril de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Pdo. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Alessandro F.M. Vitale, Secretario. La Plata, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.708 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CASEY HÉCTOR JAVIER, argentino, D.N.I. 33.777.162, hijo de Héctor Bernardo y de Silvia Gladys Coradasi, con último domicilio en calle 126 e/ 92 y 93 N° 2974 de Berisso, en causa N° 3264-3 (IPP 27238-10 UFI 2, y Juzgado de Garantías N° 5) seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 26 de abril de 2011. Atento los informes policiales de fs. 111 y 116, que dan cuenta que el imputado Casey Héctor Javier se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez”.

C.C. 4.698 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a EVERT ROMUALDO MONTIEL CORONEL (sin apodos, paraguayo, instruido, soltero, nacido el 17 de mayo de 1981 en Asunción, hijo de Humberto Montiel y de Antonia Coronel, con último domicilio en la calle Tunuyán N° 2.200 esquina Fraga de la localidad y partido de Merlo). Por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 2492 seguida a Evert Romualdo Montiel Coronel (I.P.P. n° 309.251 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental, carpeta de causa N° 4936 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental e identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 1869/2006) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: “Morón, abril 13 de 2011. I.- Tiénesse por contestadas las vistas oportunamente concedidas a las partes, y atento a lo actuado a fs. 290, 297 y 304, e ignorándose el domicilio actual del imputado Evert Romualdo Montiel Coronel, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento

antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que prueba el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Humberto González. Secretaría, abril 13 de 2011.

C.C. 4.699 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada “Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/ Usurpación de Inmueble”, a fin de solicitar se publique el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a EDITH GLORIA TORQUEMADA, titular del D.N.I. N° 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO D.N.I. 7.788.527, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. La Plata, 19 de abril de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 4.705 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 13, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 3er Piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría N° 7, a mi cargo, hace saber que con fecha 31 de agosto de 2004, se ha decretado la quiebra de PATRICIO LUCIANO DE VICENTIS con domicilio en la calle Rivadavia 861 de la localidad de Pilar, Partido de Pilar. Se ha designado síndico al Contador Jorge Norberto Villarino con domicilio en la calle Martín y Omar 129 piso 2° oficina 211 de San Isidro, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en forma prevista por el art. 202 de la Ley 25.522. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522. Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. San Isidro, 5 de abril de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 4.704 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Cítase a STANISLAW SONDEJ, con último domicilio en la calle Almafuerde N° 2539 de la Localidad de San Andrés, Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, cuyas circunstancias personales conocidas son: nacionalidad polaca, estado civil casado, de 45 años de edad, nacido el 22/09/65 en República Polonia, instruido, herrero, hijo de Martín (f) y de Sofía Sondej (v), DNI N° 94.492.968, a fin de que en el término de 5 días concurra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753 -Ricardo Balbin- segundo piso, en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-7379-2010, que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas Calificadas Reiteradas (artículos 55 y 149 bis segundo párrafo del Código Penal). Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenarse su comparendo. San Martín, 11 de abril de 2011. Lorena B. Pieralisi, Secretaria.

C.C. 4.678 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Magistrado del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a GABRIEL JOHEL CORA SAN MARTÍN, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2031/1 respecto de su acumulada N° 1159/09/1 de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 26 de abril de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2031/1 seguida a la justificable ... Gabriel Johel Cora San Martín y otros, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Lanza – Bellucci – Rolón. Y Considerando: Las presentaciones efectuadas por las partes a fs. 419/420, 463, 469 y 469 vta., mediante las cuales se planteó excepción de falta de acción por prescripción, de conformidad a lo normado por el artículo 328 inc. 2° del CPRP, y los

artículos 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código de Fondo, en favor de Ceferina Beatriz o Vanesa Salinas Breigo o Fleita o Sosa y Gabriel Johel Cora San Martín. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Lanza señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. Debo expedirme en relación a la solicitud de extinción de la acción penal por prescripción intentada también por la Fiscalía y para realizar un relato claro iré analizando la situación de cada imputado en particular. En relación a Gabriel Johel Cora San Martín y más allá de la situación de no poder ubicarlo personalmente en el domicilio brindado oportunamente lo cierto es que, surgiendo de la presentación de la Fiscalía a fs. 419/420 y de las planillas de antecedentes ya glosadas -fs. 414 y 470- que la acción penal a su respecto se encontraría prescrita, a fin de no demorar la tramitación de la causa y dar una respuesta definitiva al proceso, que de otra manera quedaría “abierto” ininterrumpidamente, corresponde resolver al respecto y luego practicar la notificación de lo resuelto mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Es así que el mismo se encuentra imputado únicamente en la causa N° 1159/09/1 en la cual a fs. 56/57 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a juicio poniendo en cabeza del causante el delito de Hurto en Grado de Tentativa, en los términos del art. 162 del C.P. y a fs. 91/92 de los autos de mención se dispone con fecha 6 de marzo de 2009 la radicación de la misma ante la Sede del Juzgado en lo Correccional N° 5 de La Plata, primer órgano de juicio que interviene. A partir de este relato y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, debo en primer término expedirme sobre la normativa aplicable. Al respecto entiendo que la nueva disposición legal -introducida por Ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio de los justiciables, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo), al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago “secuela de juicio”, restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuáles actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde las distintas citaciones a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo “transcurso del tiempo”, he de hacer lugar a la petición de las partes, votando respecto a la primera cuestión planteada por la Afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de los nombrados la extinción de la acción penal por prescripción respecto a los hechos que se les imputara y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P., así lo voto. Sobre el mismo tópico, el Dr. Bellucci señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, el Dr. Rolón votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Gabriel Johel Cora San Martín en la Causa Acumulada N° 1159/09/1 en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, denunciado como ocurrido el día 7/09/2007 en La Plata en perjuicio de Rolando Ramón Geres (Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Consecuentemente Sobreseer a Gabriel Johel Cora San Martín en la Causa N°

1159/09/1, acumulada a los principales registrados bajo N° 2031/1 en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Rodolfo M. Lanza, Guillermo A. Rolón y Darío Bellucci, Jueces.” Secretaría, 26 de abril de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.685 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CRISTIAN JAVIER SPILIER, titular del DNI N° 35.009.498, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 879652, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 27 de abril de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Cristian Javier Spilier DNI N° 35.009.498 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Jueza. Secretaria, 27 de abril de 2011. Fernando H. AVECILLA, Secretario.

C.C. 4.687 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a OMAR EMANUEL LEDEBUR, causa Original N° 1113/10; (Orden Interno N° 2448), por el delito de: Robo con efracción en grado de tentativa (Arts. 164 y 42 de Cód. Penal). Damnificado; Carlos Alberto Müller en Bahía Blanca, iniciada el 2 de octubre de 2010, en la que con fecha 16 de marzo de 2011 se resolvió condenar a Omar Emanuel Ledebur, por sentencia firme, corriente a fs. 205/207 vta. del segundo cuerpo, a la pena de seis meses de prisión, de efectivo cumplimiento; declarándolo por segunda vez; con más el pago de las costas procesales, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 164 y 42 del Cód. Penal. En efecto, surge de la presente causa, que Omar Emanuel Ledebur, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, el día 2 de octubre del año 2010, ver acta de procedimiento fs. 1/1vta., habiendo recuperado la libertad el 5 de octubre de 2010, ver acta de notificación de libertad de fs. 40, Detenido nuevamente, el 18 de marzo de 2011, ver acta de procedimiento obrante a fs. 224/224 vta., habiendo recuperado la libertad en la misma fecha, ver fs. 302. En consecuencia, el causante en la presente causa estuvo privado de su libertad cinco días. Por ello, practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Omar Emanuel Ledebur, le vencerá el día primero (01) de octubre del año 2011. (conforme la regla de conversión del Art. 24 de del Cód. Penal). Los datos personales del causante Omar Emanuel Ledebur, apodado “Rocky”, son: DNI 30.673.139, nacido el 31 de julio de 1983, en la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Manuel Ledebur y de María del Carmen Gamarra, con domicilio en la calle Pampa Central N° 2360 de la ciudad de Bahía Blanca. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, abril 15 de 2011.

C.C. 4.765 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a LUIS MATÍAS FERREYRA, causa Original N° 819/10; (Orden Interno N° 2429), por el delito de: Abuso Sexual Agravado Reiterado en Coronel Dorrego, iniciada el 09 de septiembre de 2009, en la que con fecha 15 de marzo de 2011, se resolvió condenar a Luis Matías Ferreyra, en la presente causa original N° 819/10; orden interno N° 2.429;

con fecha 15 de marzo de 2011; corriente a fs. 304/307, a la Pena de ocho (8) años de prisión; con más las accesorias legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dura la pena, de la Patria Potestad, de la Administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (violación) agravado reiterado, en los términos del Art. 119, 3er. párrafo y 4to. párrafo, inciso f) del Cód. Penal, tal lo acordado por las partes; no habiendo sido declarado reincidente. En efecto, surge de la presente causa, que Luis Matías Ferreyra, se presentó a estar a derecho el día 08 de octubre del año 2009, ver disposición de fs. 84 y oficio de fs. 175, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Luis Matías Ferreyra, le vencerá el día siete de octubre del año 2017. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Luis Matías Ferreyra, son: DNI 24.496.530, nacido el 27 de septiembre de 1982, en la localidad de Vera, Prov. de Santa Fé, hijo de Ramón Ferreyra y de Elba Irma Ledesma, con domicilio en el Cuartel VI, de San Ramón, Partido de Coronel Dorrego, Prov. de Buenos Aires, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° 19, Saavedra, del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, abril 9 de 2011. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.764 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, tengo el agrado de dirigirme a Ud., el presente a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida JULIO GUSTAVO JUÁREZ, Causa Original N° 525/10; (Orden Interno N° 2408, por el delito de Robo Agravado en grado de Tentativa en Punta Alta, iniciada el 11 de marzo de 2006, con fecha 10 de marzo de 2011, se lo condenó a la Pena de dos años y seis meses de prisión, de ejecución condicional,... y como reglas de conducta, que deberá cumplir por el término de dos años y seis meses, debiendo fijar residencia, y someterse al cuidado del Patronato de Liberados, con más el pago de las costas procesales, como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado en grado de tentativa y por la participación de un menor de edad, en los términos por las partes en la presentación de fs. 119/vta., no habiendo sido declarado reincidente. Surgiendo de la causa original N° 525/10, que Julio Gustavo Juárez, fue aprehendido en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, el día 11 de marzo del año 2006, ver acta de procedimiento de fs. 1/1vta., habiéndosele concedido la libertad en la misma fecha (11/03/2006, ver fs. 13). En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, permaneció detenido durante un día en el presente proceso. Para el nombrado procesado el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas, emanadas del Art. 27 bis, inc. 1° del CP Penal, cesarán el día 18 de septiembre del año 2013. La sentencia que se encuentra firme. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.761 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a RICARDO MARTÍN VITALE - Causa Original N° 941/10; (Orden Interno N° 2442) por el delito de: Homicidio en grado de Tentativa, Víctima: Ramón Benítez Rolón en Mayor Buratovich, iniciada el 09 de mayo de 2010, en la que con fecha 10 de febrero de 2011 se resolvió condenar a RICARDO MARTÍN VITALE, en la presente causa original N° 941/10; orden interno N° 2.442; con fecha 10 de febrero de 2011; corriente a fs. 227/230, a la pena de cuatro (4) años de prisión; con mas las Accesorias Legales, de Inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y, la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la Administración de sus

bienes y del Derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de homicidio en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 79 y 42 del Código Penal, habiendo sido Declarado Reincidente (Art. 50 del Cód. Penal). En efecto, surge de la presente causa original, que Ricardo Martín Vitale, fue aprehendido en la localidad de Mayor Buratovich, Partido de Villarino, Prov. de Buenos Aires, el día 09 de mayo del año 2010, ver acta de procedimiento de fs. 13/14, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Ricardo Martín Vitale, le vencerá el día ocho (08) de mayo del año 2014. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Ricardo Martín Vitale, apodado "pantera" son: DNI 24.772.143, nacido el 24 de junio de 1075 en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Ricardo Vitale y de María Esther Kiltao, con domicilio en calle Terrada N° 993, de la ciudad de Bahía Blanca y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, febrero 28 de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.759 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a SALVADOR LUCIANO EZEQUIEL GARCÍA Causa Original N° 1218/10; (Orden Interno N° 2456) por el delito de: Abuso Sexual con acceso carnal reiterado en Punta Alta, iniciada el 28 de marzo de 2010, en la que con fecha 17 de marzo de 2011 se resolvió condenar a Salvador Luciano Ezequiel García, en la presente causa original N° 1218/10; orden interno N° 2.456; con fecha 17 de marzo de 2011; corriente a fs. 237/241, la pena de nueve (9) años de prisión; con mas las Accesorias Legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con mas el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (violación) agravado reiterado, en los términos del Art. 119, 3er. párrafo y 4to. párrafo, inciso f) y 55 del Cód. Penal, al lo acordado por las partes; no habiendo sido declarado reincidente. En efecto, surge de la presente causa, que Salvador Luciano Ezequiel García, fue aprehendido en la presente causa en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, el día 07 de julio de 2010, ver Acta de Procedimiento de fs. 63/63 vta, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Salvador Luciano Ezequiel García, le vencerá el día seis (06) de julio del año 2019. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La Sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Salvador Luciano Ezequiel García son: DNI 28.944.934, nacido el 11 de diciembre de 1981, en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, hijo de Edgardo García y de Alicia Aguilar, con domicilio en la calle Triunvirato N° 1355 de la ciudad de Punta Alta, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV. Bahía Blanca, del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, abril 4 de 2011. Esteban Juan Malla, Abogado.

C.C. 4.763 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El presente por disposición del Señor Juez de Feria Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a MAXIMILIANO RODRIGO MONTENEGRO, causa original N° 1261/10 y sus agregadas 748/08, 923/08, 1207/08, I.P.P. 152.713 y 151.033 (orden interno 2141 y sus agregadas 209, 190, 227), en la que con fecha 4 de febrero de 2011, se resolvió condenar a Maximiliano Rodrigo Montenegro, a la pena de 3 (tres) años de prisión en orden a los delitos de robo agravado por escalamiento, hurto agravado,

resistencia a la autoridad, daño agravado, daños y resistencia, encubrimiento agravado y amenazas agravadas en concurso real (Arts. 167.4° en relación con el Art. 163.4°, 163.4°, 184.5°, 239 -dos hechos-, 183,277 inc. 3°, ap. b, 149 bis y 55 del CP). La resolución no fue recurrida. A la fecha el encausado ha cumplido privado de su libertad 3 (tres) meses. Consecuentemente la pena vencerá el día 3 de septiembre de 2013. Los datos personales del causante Maximiliano Rodrigo Montenegro son: DNI 31.779.588, nacido el 1° de julio de 1985 en Bahía Blanca, hijo de Rodrigo Montenegro y de Aurora Ullman, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.758 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres. Mónica de Benedetto, Julio César Di Giorgio y Agustín Pablo Gossn y Secretaría Única a cargo de la Dra. María Berkich, en Causa N° 687 SI homicidio culposo, Destinatario: RICARDO MIGUEL BUSTAMANTE, argentino, casado, hijo de Ricardo Pator y Gladys Errazo, titular del DNI 11338219, se cita y emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 14 de marzo de 2011..., cítese a Ricardo Miguel Bustamante mediante edicto, por el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo a primera audiencia, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P... Fdo.: Agustín Pablo Gossn, Juez". Secretaría, 14 de marzo de 2011. Andrea Mirna Aravena, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.728 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0034 seguida a GASTÓN GILBERTO GONZÁLEZ por el delito de infracción a la Ley N° 13.944, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Gastón Gilberto González, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, el día 14/08/1972, hijo de Roberto Eliseo y Ramona Teresa Pérez, domiciliado en la calle Pergamino N° 1.538 de Castelar, Partido de Morón, DNI N° 23.010.112., a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 27 de abril de 2011. I.(...) II. Previo a resolver, cítese y emplácese mediante edicto, a publicar se en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Gastón Gilberto González por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de abril de 2011. Mariana Maldonado, Secretaria.

C.C. 4.735 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven RODRÍGUEZ, MARCELO ALEJANDRO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 004805-10 caratulados: "Rodríguez, Marcelo Alejandro - Sosa, Jonathan Jorge Daniel s/ Tentativa de Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 10 de marzo de 2011 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Rodríguez, Marcelo Alejandro, en la presente I.P.P N° 004805-10 que se le sigue por el delito de Tentativa de Robo. (...) Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Rodríguez, Marcelo Alejandro, DNI n° 42.420.983, de 16 años de edad actualmente, nacido el día 31 de octubre de 1994 en la localidad de Los Polvorines, partido de

Malvinas Argentinas, hijo de Alejandra Karina Rodríguez, domiciliado en la calle Barrio San Jorge, Manzana 3, Casa 4, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, en orden al delito de Tentativa de Robo (Art. 164 y 42 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Ante mí." Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria. San Isidro, 26 de abril de 2011.

C.C. 4.740 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Dra. Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaria Única a cargo del suscripto, se notifica a RAÚL ESTEBAN GUEVARA, argentino, hijo de Segundo Luis San Martín, y María Teresa Prestiliacamo, que en la causa N° 094/98 caratulado "Guevara, Raúl Esteban s/ Infracción Art. 43 inc. "F", D-L 8031", se ha dictada sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 2 de diciembre de 2010. Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Raul Esteban Guevara, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción al Art. 43 inc. f) del Decreto Ley N° 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 27 de marzo de 1998. Segundo: Dispónese el levantamiento de la captura decretada el 4 de octubre de 1999. Tercero: Dispónese la entrega de los elementos secuestrados (un revolver calibre 22 largo marca Jaguar, número de serie 07415A y 10 proyectiles) previa acreditación de la condición de legítimo usuario, que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley N° 8031, a esos efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Cuarto: Oficiése al Registro de Contraventores de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los Arts. 132 y 147 del Decreto. Ley N° 8031 (Código de Faltas). Quinto: Regístrese. Notifíquese al imputado mediante edictos en la forma dispuesta precedentemente y a la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental mediante remisión de la presente causa. Fdo. Amalia M. del C. Jaliff, Juez. Ante mí: Fernando Javier Ragaglia, Secretario Letrado". Guernica, 1° de febrero de 2011.

C.C. 4.753 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Juan Carlos Vadio en su calidad de víctima, con último domicilio conocido en calle Rafael del Riego N° 120 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 5290 seguida a FRANCIA PEDRO MAXIMILIANO y BUSTOS MARTÍN NICOLÁS por el delito de Robo en Grado Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, teniéndose por cumplido por parte de los probados con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado (v. fs. 51 y 85)... I. Atento lo informado a fs. 108 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de ciento cuarenta pesos (\$ 140) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificados se tendrá por no aceptada la suma mencionada quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 4.754 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr.

Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LA BELLA CARLOS COSME en causa N° 1807 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 11 de marzo de 2010... III) En atención a lo informado a fs. 117 vta., respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Luciano Stanzione que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado muniendo de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado se lo tendrá como no aceptada dicha suma quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 11 de marzo de 2010... III) En atención a lo informado a fs. 117 vta., respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Luciano Stanzione que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado muniendo de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado se lo tendrá como no aceptada dicha suma quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.755 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El presente por disposición del Señor Juez de Feria Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a LUIS HERIBERTO TORRES ROMERO, causa original n° 804/10 (orden interno 2428), en la que con fecha 16 de febrero de 2011 se resolvió condenar a Luis Heriberto Torres Romero, a la pena de 5 (cinco) años de prisión en orden al delito de homicidio en grado de tentativa y robo agravado por el uso de arma (Arts. 79 en relación con el 42 y 166, 1° párr. y 55 del C.P.), fs. 455/459. La resolución no fue recurrida. Con fecha 13 de diciembre de 2009 se ordenó la detención del encausado (fs. 30/31), efectivizándose el 14 de diciembre de dicho año (fs. 75). Con fecha 14 de enero de 2010, se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 248/253). No recuperó su libertad hasta el momento. A la fecha ha cumplido privado de su libertad 1 (un) año, 2 (dos) meses y 28 (veintiocho) días. Consecuentemente la pena vencerá el día 13 de diciembre de 2014. Los datos personales del causante Luis Heriberto Torres Romero son: DNI 35.986.920, nacido el 9 de enero de 1991 en Bahía Blanca, hijo de José Custodio Torres y de María Teresa Romero Castro, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.760 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El presente por disposición del Señor Juez de Feria Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a EZEQUIEL DARÍO ECEIZA, causa original N° 908/10 y su agregada 910/10 (Orden interno 2440 y su agregada 2441), en la que con fecha 28 de febrero de 2011 se resolvió condenar a Ezequiel Darío Eceiza, a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional en orden al delito de abuso sexual agravado y desobediencia (Arts. 119, 1° párr. en relación con el 4° párr. inc. B y f y 5° párr., 239 y 55 del C.P.), fs. 237/240. Paralelamente se le impusieron 3 (tres) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del patronato de liberados y fijar domicilio. La resolución no fue recurrida. Con fecha 20 de octubre de 2009 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 85/86), con fecha 28 de octubre del mismo año se concedió al citado el beneficio de excarcelación (vide de fs. 8 del incidente de excarcelación de Ezequiel Eceiza que corre por cuerda agregado al presente). En total cumplió 9 (nueve) días de privación de la libertad. Consecuentemente la pena vencerá el día 19 de febrero de 2014. Los datos personales del causante Ezequiel Darío Eceiza son: DNI 33.176.716, nacido el 23 de junio de 1987 en Bahía Blanca, hijo de Alicia Mabel Eceiza, con domicilio en calle 1810 y Darregueira, casa N° 314 de Villa

Rosario de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 5 de abril de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.762 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, me dirijo a Ud. en la causa N° 5023 caratulada Parra Cristian José por Daño, iniciada el 23 de febrero de 2011, la siguiente resolución: Tres Arroyos, 19 de abril de 2011. Atento las diligencias efectuadas, lo informado a fs. 17 y fs. 56, lo notificado al imputado a fs. 33/vta. y, de conformidad con lo normado por lo Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos a CRISTIAN JOSÉ PARRA DNI 32.209.368 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Tres Arroyos, 19 de abril de 2011. María Florencia Zunino, Abogada Secretaria.

C.C. 4.768 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Sindicatura ex. bid. s/ quiebra c/ Koch Renata J. s/ demanda ejecutiva" (Expte. 464/05), que tramitan por ante este Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, sito en calle San Martín 629 Venado Tuerto de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Saraceni, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los siguientes fines: A) Previo los trámites pertinentes se sirva Publicar por cinco días en ese Boletín Oficial que dentro de los presentes, se ha dispuesto en conocimiento del Demandado KOCH RENATA JUANA (LC. 3.881.028); el decreto que a continuación se transcribe: Venado Tuerto, 03 de mayo de 2005. Proveyendo escrito cargo N° 4484/2005: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Pro iniciada la acción que expresa sobre Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Resérvese en Secretaría un sobre con documental que presente. A los fines establecidos en el art. 455 inc. 1 y 446 del C.P.C.C., cítese a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, adentro de los diez de notificado del presente comparezca a los fines de reconocimiento de documental bajo los apercibimientos contenidos en el art. 450 de la cita norma legal. Decrétese la inhibición general de bienes de la demanda hasta cubrir la suma reclamada con mas la de pesos un mil cuatrocientos cincuenta con 57/00 (\$ 1.450,57) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a tales fines Oficio al Registro de Propiedad Automotor y Oficio Ley 22172 al Banco Central de la República Argentina y al Registro de la propiedad inmueble de La Plata, en forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal y exigencia de contracautela. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o el día hábil siguiente. Notifíquese. Téngase el presente las personas autorizadas. Fdo. Dr. Marcelo Ferraro, Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría. Para su recaudo se le hace saber lo siguiente: a) La parte actora es la "Sindicatura Ex. Bid. Cl. s/ Quiebra", con domicilio en calle Brown 1744 de Venado Tuerto, en tanto que la parte demandada es: Koch Renata Juana (LC.3.881.028), domiciliado en Valeria del Mar Prov. de Buenos Aires, y el juicio en cuestión es un Juicio Ejecutivo proveniente de un convenio celebrado con la actora. b) El tribunal oficiante es competente para el presente pleito, territorialmente, y por la razón de la causa y del monto del asunto. c) La presente medida fue solicitada por la apoderada de la actora, Dra. Ester Tomás Almena, con domicilio legal en calle Azcuénaga 655 de la ciudad de Venado Tuerto, y está ordenada por derecho emanado de este Juzgado de fechas 25 de noviembre de 2010 que dice: "Venado Tuerto, 2 de noviembre de 2010. Agréguese la cédula acompañada. Previo a lo solicitado, acredite notificación del decreto de fs. 9 al demandado, conforme lo decretado a fs. 52. Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dr. Marcelo Saraceni, Secretario". d) La presente medida fue solicitar por la parte actora antes individualizada. e) Se hace cons-

tar que la Dra. Ester Tomás Almena, y/o el Dr. Pablo Garriga Lacaze, y/o el Dr. Eduardo Gualtieri y/o Lino González y/o el Dr. Miguel Scarlatta y/o la persona que cualquiera de ellos indique, se encuentran ampliamente facultados para intervenir en el diligenciamiento, y delegar las facultades conferidas al efecto. f) Las presentes actuaciones tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dr. Marcelo Saraceni, Secretario. g) Asimismo se hace constar que la presente publicación se encuentre a exenta del pago de gastos, sellados y aranceles de todo tipo, por aplicación del art. 182 de Ley concursal 24522. Cumplimiento que sea el presente sírvase devolverlo a este Juzgado para constancia y glosamiento en autos. Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario.

C.C. 4.737 / may. 9 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo interinamente de Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. 101 N° 1753, San Martín, cita a FRANCISCA LACARIA, en la acción caratulada "Klefenz, Alfredo c/ Hospital Ramón Carrillo de Los Polvorines y Otros s/Daños y Perjuicios", enlazándose a la misma, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente en el proceso. Dejándose constancia en los instrumentos a librarse que el mismo se encuentra exento del pago del sellado por trámite con beneficio de litigar sin gastos. San Martín, 13 de abril de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

C.C. 4.482 / may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo interinamente del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. 101 N° 1753, San Martín, cita a ANDREA FABIANA SANGIORGIO, en la acción que promovieran Alfredo Klefenz y Nelda Wesner de Klefens, autos caratulados "Klefenz, Alfredo c/ Hospital Ramón Carrillo de los Polvorines y Otros s/ Daños y Perjuicios", emplazándose a la misma, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para las represente en el proceso. Dejándose constancia en los instrumentos a librarse que el mismo se encuentra exento del pago del sellado por tramitar con beneficio de litigar sin gastos. San Martín, 13 de abril de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

C.C. 4.483 / may. 9 v. may. 10

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 13, del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. DANIEL JOSÉ DIPP, Secretaría a mi cargo, sito en calle 13 e/ 47 y 48 P.B., comunica que en los autos caratulados "Sanatorio San José de Villa Elisa S.A. s/ Concurso Preventivo" por resolución judicial del día 18 de abril de 2011 se dispuso la citación de todos los acreedores verificados y declarados admisibles en autos, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la última publicación, ejerciten las acciones a que se consideren con derecho respecto a su acreencia (arts. 34 inc. 5°, 36 inc. 2° del CPCC; 274 y 278, LCQ). La Plata, 26 de abril de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 19.343 / may. 9 v. may. 11

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10 Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Soderó se hace saber al Sr. AGUSTÍN MORENO, DNI N° 15.975.077, que en los autos: "Fernández, Osvaldo c/

Moreno, Agustín s/ Ejecutivo” Expte. N° 358, Año: 2009 que se tramitan por ante el suscripto. Se ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 1 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a la demandada en los términos que resultan de los considerandos que anteceden, con costas al vencido. Regístrese y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dr. Sodero Juez, Dra. Noé de Ferro Secretaria”. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de Almirante Brown de conformidad con dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 11 de febrero de 2011. Dra. Noé de Ferro Secretaria. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

C.F. 30.640

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Alte. Brown 2257 de Mar del Plata, comunica por 5 (cinco) días que con fecha 6 de octubre de 2010 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de CECILIA NILDE VENTURINO DNI N° 16.779.260 con domicilio en calle Gral. Rivas N° 3918 de la ciudad de Mar del Plata, calificándolo como Pequeño Concurso, atento lo normado en los artículos 288 y 289 de la Ley 24.522. Ha sido designado síndico el CPN Carlos Enrique Weinmann con domicilio en Avda. Colón 2817, Planta Alta de Mar del Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10 de junio de 2011, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. Presentación del Síndico de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 12 de agosto de 2011 y 30 de septiembre de 2011 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de abril de 2012 a las 9 horas en el Juzgado. Mar del Plata, 20 de abril de 2011. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaria.

M.P. 33.772 / may. 4 v. may. 10

POR 2 DÍAS – En causa N° 117522 caratulada “Giaquinto Palma c/ Gleriano Rodolfo Ledesma Marta y otros s/ Desalojo”, por ante el Civil y Comercial N° 7 Depto. Judicial Mar del Plata, cita por el plazo de diez días con más la aplicación legal del Art. 158 CPCC, a herederos del Sr. ALFREDO GLERIANO LE 5.349.206, a fin que tomen conocimiento de la iniciación de las presentes actuaciones, se presenten a hacer valer sus derechos, y respondan eventualmente por el pago de costas, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 341 CPCC). Mar del Plata, 13 de diciembre de 2010. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 33.786 / may. 9 v. may. 10

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en autos caratulados “Saccone Luis Armando c/ Aranda Virgilio s/ Usucapación, Expte. N° 72566”, cita y emplaza a VIRGILIO ARANDA y a quien crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos con domicilio en Wernicke Roberto 1331, de Boulogne Sur Mer, Circ. V, Secc. B, Manzana 74b, Parcela 4, partido de San Isidro, lugar Villa Adelina, inscripción dominial matrícula 43.764 (superficie: 319 Mts. 60 dms. cdos. medidas y linderos: 10 mts. de fte. al N.E. lindado con calle R. Wernicke; igual medida en su ctraffe. al S.O. por donde linda con fdos. Del lote 24;31 mts. 99 cms. En su costado N.O.; lindado con el lote 3, y 31 mts., 93 cms. En su otro costado al S.E. por donde linda con lote 5), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC y 641 del CPCC). San Isidro, 15 de marzo de 2011. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 39.366 / may. 6 v. may. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría Única de la Dra. Claudia E. Andura,

sito en Itzaingó 340, 6° piso, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, en autos Antunez Alicia Elena contra Peralta Gabino Ramón y otros sobre escrituración Exp. 52329, cita y emplaza a sucesores de GABINO RAMÓN PERALTA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. I, Secc. C, Manz. 254, Parc. 25, Partido de Tigre para que en el plazo de trece días comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, abril 04 de 2011. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 39.388 / may. 9 v. may. 10

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Damiana Frías, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a PRIMO RAITIERI y a todo aquél que se considere con derecho sobre los inmuebles identificados como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 138 k, parcelas 7 y 8 del partido de Bahía Blanca (007); para que conteste la demanda y haga valer sus derechos en los autos: “Cancellieri, Marta Ofelia c/ Raitieri, Primo s/ Usucapación” (N° 105.338), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 6 de abril de 2011. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.640 / abr. 28 v. may. 11

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por diez (10) días a JOSÉ ARDAIZ, NORMAN GAMBINO, PILAR HAYDÉE SAITUA, NELLY MARGARITA HAYDÉE PIZA, SILVIA HAYDÉE PIZA, MARTA SUSANA PIZA, sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, compuesto de una parcela de terreno señalada con el número tres (3) de la manzana 111 “c”, nomenclatura catastral, Circ. II, Secc. “B”, Mza. 111c. Parc. “3”, superficie total 3.670 metros cuadrados; partida 007/89536 para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos: “Gómero, Miguel Ángel c/ Ardaiz, José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de Inmuebles” Expediente N° 99.403. Bahía Blanca, 23 de abril de 2007. Cristian Antonio Marrón, Secretario.

B.B. 56.657 / may. 3 v. may. 16

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por diez días a JOSÉ SCHRAIBER y/o a sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble de autos “Bianco Genaro Juan y Boriosi María Luján c/ Levisman Aron y otros s/ Usucapación” (Expte. N° 79450), para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Moreno, 25 de abril de 2011. Gabriela V. Sánchez Vera, Secretaria.

Mn. 61.741 / may. 9 v. may. 10

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INDAMIRA DEL VALLE JUÁREZ San Justo, 28 de septiembre de 2010. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.190 / may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZA CÁNDIDO ROSA. San Justo, 11 de febrero de 2011. Rodrigo Suárez Della Porta, Secretario.

Mn. 61.187 / may. 9 v. may. 11

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a CRISTÓBAL VALEREANO, SIMÓN ESTELITO, FRANCISCO RODOLFO, URBANO ISMAEL, JOSÉ MARÍA y PEDRO ALEJANDRO DUSSAU y DÍAZ y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. I Sec. B Manz. 86 Parc. 7 b de Los Toldos Pdo. de General Viamonte para que comparezcan a tomar intervención en autos “Dussau Lidia Susana c/ Dussau y Díaz Cristóbal Valereano y otros s/ Usucapación” Expte. N° 12.858, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Los Toldos, 19 de abril de 2011. Dra. Marisa N. Gorosito, Secretaria.

Jn. 69.493 / may. 6 v. may. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER SALIM de MUR. General Pinto, 29 de marzo de 2001. Dr. Javier E. Saenz, Secretario.

Jn. 69.374 / may. 9 v. may. 11

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L..

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° uno del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que el 14 de marzo de 2011 en autos “Mellana, Juan Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 90116, se presentó en concurso MELLANA, JUAN ALBERTO, con domicilio en la zona rural de la localidad de Piedritas Partido de General Villegas Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-13750821-5, decretándose su apertura el 17/03/2011. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 06/07/2011, ante el Síndico designado Cra. Gabriela Canonge con domicilio en Dorrego 575 de Trenque Lauquen. Art. 34: 20/07/2011; Art. 35: 17/08/2011; Art. 39: 28/09/2011; Audiencia Informativa: 19/04/2012, a las 10:00 horas. Trenque Lauquen, 18 de abril de 2011. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.394 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° dos del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hacer saber que el 28 de febrero de 2011 en autos “Caballero, Enzo Daniel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expediente N° 197795 se presentó en concurso CABALLERO, ENZO DANIEL, con domicilio en calle Regimiento 3 de Caballería 1046 de Trenque Lauquen Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-26174755-4, decretándose su apertura el 16 de marzo de 2011. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 11/07/2011 ante el Síndico designado Cecilia Laura Philipps con domicilio en Mitres 257 de T. Lauquen. Horario de atención: Lun. a Vie. de 8.30 a 12 y de 17.30 a 20 hs. Art. 34: 15/08/2011; Art. 35: 12/09/2011; Art. 39: 26/10/2011; Audiencia Informativa: 26/03/2012, a las 10; horas. Trenque Lauquen, 15 de abril de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

T.L. 77.405 / may. 5 v. may. 11

22. AVELLANEDA

Av.

POR 5 DÍAS – Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lanús, a cargo del Dr. Rodolfo A. Natiello, Secretaría Única a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TOMÁS CARLOS CHIAFARI en fecha 07.02.11. Fijase hasta el día 20.05.11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico María Sebastián Colla con domicilio en Serrano 447 dpto. 2 de Banfield. Los informes de los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán el 17.06.11 y 15.07.11 respectivamente. Lanús, 20 de abril de 2011. Dr. Gabriel Reta, Auxiliar Letrado.

Av. 95.661 / may. 6 v. may. 12